



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 14

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 1417, de 15 de Junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de fecha 30 de Junio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2017, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las tres (3) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 13, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de Julio de 2017, y su transcripción al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, PADRÓN COBRATORIO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las tres (3) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los Padrones Cobratorios de Agua Potable, confeccionados por Hidralia, S.A., correspondientes al Segundo Trimestre de 2017, referidos a los sectores doméstico e industrial de las zonas y por los importes detallados en la parte expositiva de este asunto.

SEGUNDO.- Señalar que como plazo de pago, en periodo voluntario, se establece el de un mes a partir de la publicación del Anuncio de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 120/1991, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, debiendo efectuarse en el Servicio Municipal de Agua Potable, en días laborables y horario de oficinas.

TERCERO.- Que transcurrido dicho plazo sin haberse abonado los recibos correspondientes, se aplique el procedimiento indicado en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Aprobación del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 70 y siguientes del citado Reglamento.

CUARTO.- Que se traslade el presente acuerdo a la empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos exigidos en el citado artículo 24 del Reglamento de Recaudación vigente.

TERCERO.- APROBAR SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, RELATIVA A LA SANCIÓN IMPUESTA A ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, POR VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DEL ALCANTARILLADO PÚBLICO AL CAUCE PÚBLICO, ARROYO GUADALMAZÁN.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las tres (3) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, relativo a la sanción impuesta a este Ayuntamiento, por importe de 15.740,00 euros y dimanante del expediente sancionador con número de referencia 015/17-CB.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las tres (3) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato administrativo del servicio de limpieza viaria del municipio de La Carlota (Córdoba), mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, varios criterios de adjudicación y compromiso de gasto plurianual, que consta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y que regirán la prestación del servicio.

SEGUNDO.- Declarar la urgencia en la tramitación de este expediente, conforme a lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, motivado por ser un servicio público esencial en todos los municipios, no se puede quedar sin prestar y aún menos en época estival.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

TERCERO.- Autorizar el gasto plurianual correspondiente, para los ejercicios 2017-2019, por un importe total de ciento ochenta y cinco mil ciento sesenta y seis euros con sesenta y seis céntimos (185.166,66 €), IVA incluido, de los cuales corresponden en concepto de precio ciento sesenta y ocho mil trescientos treinta y tres euros con treinta y dos céntimos (168.333,32 €) y dieciséis mil ochocientos treinta y tres euros con treinta y cuatro céntimos (16.833,34 €), en concepto de IVA (10%), para financiar el contrato del servicio de limpieza viaria del municipio de La Carlota (Córdoba), de acuerdo con el siguiente detalle de las anualidades, asumiendo el compromiso de incluir en los Presupuestos de los ejercicios 2018 y 2019, los importes correspondientes a la anualidad prevista:

Anualidad	Importe €	I.V.A. 10 %	Total €
2017 (4'5 meses)	31.562'50	3.156'25	34.718'75
2018 (12 meses)	84.166'66	8.416'67	92.583'33
2019 (7'5 meses)	52.604'16	5.260'42	57.864'58
TOTAL	168.333'32	16.833'34	185.166'66

De conformidad con el Certificado de Intervención, existe consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de Gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, RC número 22017007752, por un importe de 34.718,75 euros, importe correspondiente a la anualidad de 2017.

CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto, tramitación urgente, varios criterios de adjudicación y compromiso de gasto plurianual, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de Anuncios y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de La Carlota.

QUINTO.- Constituir Mesa de Contratación para la presente licitación, designando la nombrada con carácter permanente para el Área de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior y Personal, Desarrollo y Promoción, Turismo, Industria Agroalimentaria, Deportes y Seguridad Ciudadana, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2015, publicada en el B.O.P. de Córdoba núm. 145, de 29 de julio de 2015, y publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEXTO.- Constituir Comité de Expertos para la presente licitación, designando a los miembros enunciados en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas y que a continuación se indican:

Titulares:

- La Técnico de Medio Ambiente, D^a Silvia Reyes Reyes.
- El Ingeniero Municipal, D. Luis Mariano Pérez Carmona.
- El Agente de Desarrollo Local, D. José Alcántara Alcaraz.

Suplentes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- Área de Tesorería-Intervención, Susana Ramos Fernández.
- Área de Medio Ambiente, Lázaro Muñoz Cot.
- Área Técnica, Alfonso Estable Rodríguez.

SÉPTIMO.- Publicar la composición del Comité de Expertos en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la apertura de la documentación administrativa a que se refiere el artículo 150.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que resulten necesarias al respecto.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, SITUADO EN LA REAL POSADA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las tres (3) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Rechazar la proposición y, por ende, excluir del procedimiento a la empresa NUEVAS TECNOLOGÍAS PROYECTOS E INSTALACIONES DEL SUR, S.L., por no cumplir las características técnicas de las máquinas y equipos ofertados con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al no especificar en su memoria nada acerca de los Ventiladores Helicoidales, en base al informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, con fecha 26 de junio de 2017 y conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con igual fecha.

TERCERO.- Adjudicar el contrato administrativo de suministro e instalación de climatización en el edificio de la Biblioteca Municipal, situado en la Real Posada del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), al titular de la proposición suscrita por CLIMA BÉTICA, S.L., con C.I.F. número ***** y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Estocolmo nº 6, Polígono Industrial Tecnocórdoba, 14014 (Córdoba), conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, con el siguiente detalle:

Precio de Adjudicación: Treinta y un mil quinientos cincuenta y cuatro euros con treinta y ocho céntimos (31.554,38 €), IVA incluido, de los cuales corresponden en concepto de precio veintiséis mil setenta y ocho euros (26.078,00 €) y cinco mil cuatrocientos setenta y seis euros con treinta y ocho céntimos (5.476,38 €), en concepto de IVA.

Plazo de garantía: Cuatro (4) años.

Plazo de respuesta e intervención (en caso de averías u otras causas que impidan funcionamiento): 12 horas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Duración del Contrato: Un (1) mes.

CUARTO.- Notificar dicha adjudicación a los licitadores y contratista adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Requerir al contratista adjudicatario para que se persone en el Ayuntamiento de La Carlota dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

SEXTO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota conforme a lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota, conforme a lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA) Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las tres (3) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato privado del servicio de la póliza de seguros de responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, al titular de la única proposición presentada suscrita por ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con C.I.F. número ***** y domicilio, a efectos de notificaciones, en calle Ramírez de Arellano número 35-6ª planta, de Madrid, en la cantidad total de once mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (11.443,55 €), exenta de IVA, tasa aplicada sobre presupuesto: 1'154%, con un año de duración, con posibilidad de prórroga por un año más, y conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

TERCERO.- Notificar dicha adjudicación a los licitadores y contratista adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Requerir al contratista adjudicatario para que se persone en el Ayuntamiento de La Carlota dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

QUINTO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota conforme a lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota, conforme a lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las tres (3) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las facturas de la empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., por importe de 2.233,57 € (relación de obligaciones presupuestarias O-406), gastos cuyos pagos están domiciliados, así como la ordenación de su pago por domiciliación bancaria y según Resolución de Alcaldía número 1884, de fecha 20 de julio de 2017, de autorización y disposición de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 5687/2017, por importe de facturas 89.127,24 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-407, O-408, O-409, O-410, O-411, O-412, O-413, O-414, O-415, O-416, O-417 y O-418) y según Resolución de Alcaldía número 1884, de fecha 20 de julio de 2017, de autorización y disposición de gastos.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

